DocuSign Envelope ID: EB657E53-56E2-4E80-BDEC-203BBA8ABADB

BID
Banco Interamericano de Desarrollo

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
REPRESENTACIÓN EN PARAGUAY

O-CSC/CPR-1981/2022
8 de septiembre de 2022

Sra. Sara López
Directora General
SENASA
ucp.senasa@gmail.com
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato de Préstamo 3601/OC-PR Construcción de Sistemas de Agua y Saneamiento para Pequeñas Ciudades y Comunidades Rurales e Indígenas del Paraguay. *LPI N.º 03/2019 "Construcción de obras de Sistemas de alcantarillado sanitario condominial en tres ciudades de la Región Oriental", lote N.º 3 de obras. Solicitud Adenda N.º 2.*

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted con relación a la nota D.G. SENASA N.º 924/2022 recibida el 06 de setiembre de 2022, complementada con el correo electrónico del 07 de setiembre de 2022, mediante los cuales solicita la no objeción del Banco a la Adenda N.º 2 del contrato suscrito con la firma SANICAB S.R.L. para llevar a cabo la LPI N.º 03/2019 "Construcción de Obras de sistemas de Alcantarillado Condominial en Tres Ciudades de la Región Oriental", lote N.º 3 de obras, financiado por el Programa de la referencia.

Al respecto, luego de revisar la documentación recibida, le informamos que el Banco otorga la no objeción a la Adenda N.º 2 al contrato antes mencionado, de acuerdo al siguiente detalle:

Empresa	Monto total inicial (*)	Monto de la adenda	Monto total del contrato modificado (*)	Variación porcentual
Consorcio Alcantarillado Sanitario	Gs. 13.760.139.747	Gs. 889.918.559	Gs. 14.650.058.306	6,47%

(*) El monto incluye el IVA

Consecuente con lo anterior, quedamos a la espera de una copia de la citada Adenda debidamente firmada, en un plazo no mayor a 30 días para el registro correspondiente.

Asimismo, indicamos que todo pago de beneficios adicionales, así como de indemnización por daños o perjuicios ocasionados como consecuencia de la terminación de esta adenda por causas imputables al contratante, no podrá cargarse a los recursos financiados por el Banco.

DocuSign Envelope ID: EB657E53-56E2-4E80-BDEC-203BBA8ABADB

La no objeción mencionada se refiere únicamente a la compatibilidad del procedimiento utilizado con las políticas del Banco y no constituye un compromiso efectivo de desembolsar recursos del financiamiento, en tanto no se cumplan todos los requisitos del mismo.

Reciba nuestros cordiales saludos.

DocuSigned by:
Gustavo V. Gonnelli
6156119D533F4B2...
Gustavo Gonnelli
Especialista Senior en Agua y Saneamiento